

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-2026-0907-M-GD

Ambato, 28 de septiembre de 2026

PARA: Sr. Abg. Cbo. Christian Andrés Martínez Ortiz
Coordinador Administrativo (e)

ASUNTO: SOLICITUD DE REFORMA PAC PROCESOS DE LA DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Con el propósito de atender las necesidades presentadas por la Dirección Administrativa Financiera, pongo a su consideración el siguiente informe de reforma al PAC:

1. ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad del cantón Ambato, mediante Ordenanza sin número, publicada en el Registro Oficial, Edición Especial No. 851, de fecha 4 de agosto de 2020, emite la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

La Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ambato, en su artículo 26, referente al jefe del Cuerpo de Bomberos, en su parte pertinente, indica: "Quien ejercerá la dirección estratégica, política y administrativa de la entidad, por ende, será el representante legal, judicial y extrajudicial del Cuerpo de Bomberos de Ambato".

Mediante Resolución Administrativa N.º DA-25-022, de fecha 09 de diciembre de 2025, en Ambato, 30 de marzo de 2026, mediante la cual se designa y se ejecuta la designación del Myr. (B) Lic. Richard Bedón R. como Máxima Autoridad Subrogante del Cuerpo de Bomberos de Ambato; y Resolución Administrativa N.º PS RA-250879, de fecha 12 de diciembre de 2025, mediante la cual se ejecutorió la referida designación.

Con Memorando Nro. CBA-DAF-2026-0898-M-GD, de fecha 24 de septiembre de 2026, se solicita la reforma del POA al Ing. Diego Lagos, Analista de Planificación, para el incremento del presupuesto del PAC del proceso de "ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍAS PARA EL CBA" y del proceso para la "CONTRATAR LA PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA Y PÓLIZA DE FIDELIDAD".

Con el Memorando CBA-PLN-2026-0080-M-GD, de fecha 28 de septiembre de 2026, el Ing. Diego Lagos, Analista de Proyectos y Planificación, socializa la séptima reforma al Plan Operativo Anual mediante la Resolución No. RA-CBA-ASJ-157-2026 de fecha 25 de septiembre de 2026.

2. BASE LEGAL LEY

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-2026-0907-M-GD

Ambato, 28 de septiembre de 2026

ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

"Art. 22.- Necesidad y planificación.- El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación - PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada."

REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS

Art. 64.- Plan Anual de Contratación (PAC).- El Plan Anual de Contratación (PAC) detallará:

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal de Contratación Pública.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

Para la elaboración y publicación del PAC en el Portal de Contratación Pública, las entidades contratantes elegirán un código CPC de nueve (9) dígitos para los bienes, obras

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-2026-0907-M-GD

Ambato, 28 de septiembre de 2026

o servicios, incluidos los de consultoría, que programarán contratar en el ejercicio fiscal.

No será obligatoria la publicación en el PAC inicial o reformulado, de los siguientes procedimientos de contratación:

- Ínfima cuantía;
- Contrataciones en situación de emergencia;
- Arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles; y,
- Aquellos que la Ley o el Reglamento determine su reserva o confidencialidad correspondiente.

3. OBJETIVO

Solicitar el incremento de presupuesto, el cambio de cuatrimestre y el cambio de nombre del proceso ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍAS PARA ARCHIVO Y BODEGA.

4. JUSTIFICACIÓN

La planificación inicial del Plan Anual de Contratación del Cuerpo de Bomberos de Ambato contempló el proceso denominado “ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍAS PARA ARCHIVO Y BODEGA”, con un presupuesto estimado de USD 6.000,00, valor determinado considerando las condiciones, espacios físicos y necesidades institucionales identificadas al momento de la elaboración del PAC.

No obstante, durante el presente ejercicio fiscal se han presentado circunstancias institucionales que han modificado las condiciones inicialmente consideradas para determinar la necesidad. Particularmente, se efectuó el traslado de la Bodega institucional y del Archivo a instalaciones de mayor amplitud y capacidad, lo que generó la necesidad de reorganizar los espacios destinados al almacenamiento, custodia, clasificación y conservación de bienes, suministros y documentación institucional.

Como consecuencia del traslado, la cantidad de estanterías inicialmente prevista resulta insuficiente para aprovechar adecuadamente la capacidad de las nuevas instalaciones y garantizar una distribución ordenada, segura y funcional de los bienes y documentación bajo custodia institucional. En consecuencia, se requiere incrementar la cantidad de estanterías a adquirir, procurando que la infraestructura disponible se utilice de manera eficiente y permita mantener condiciones apropiadas de almacenamiento, organización, accesibilidad y control.

Adicionalmente, durante el levantamiento y actualización de las necesidades institucionales se determinó que el requerimiento de sistemas de almacenamiento no se limita exclusivamente a Bodega y Archivo, puesto que el Centro de Formación y Especialización (CFE) y el Centro Médico del Cuerpo de Bomberos de Ambato también requieren estanterías para la adecuada organización, almacenamiento y custodia de los

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-2026-0907-M-GD

Ambato, 28 de septiembre de 2026

bienes, materiales, suministros, equipos y demás elementos utilizados en el cumplimiento de sus respectivas actividades.

En este sentido, mantener el objeto de contratación únicamente como “ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍAS PARA ARCHIVO Y BODEGA” no reflejaría el alcance actual de la necesidad institucional. Por esta razón, resulta técnicamente procedente modificar su denominación a “ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍAS PARA EL CBA”, lo que permite integrar en un solo proceso las necesidades de las distintas dependencias institucionales que requieren este tipo de bienes.

La consolidación de los requerimientos permite, además, realizar una contratación institucional integral, evitando la fragmentación de necesidades de naturaleza similar y procurando aprovechar las condiciones disponibles en el Catálogo Electrónico, mecanismo previsto para la adquisición conforme consta en la planificación propuesta.

En el ámbito económico, el presupuesto inicialmente previsto de USD 6.000,00 se determinó exclusivamente en función del alcance originalmente identificado para Archivo y Bodega. Sin embargo, la ampliación física de las instalaciones destinadas a estas dependencias y la incorporación de los requerimientos del CFE y del Centro Médico generan una variación cuantitativa en la necesidad, lo que hace necesario incrementar el presupuesto estimado.

Consecuentemente, se propone modificar el presupuesto planificado de USD 6.000,00 a USD 20.000,00, lo que representa un incremento de USD 14.000,00.

Este incremento no responde únicamente a una variación de precios, sino principalmente a la ampliación objetiva del alcance de la contratación y de las unidades institucionales beneficiarias, debido a que actualmente se requiere atender las necesidades de Bodega, Archivo, Centro de Formación y Especialización y Centro Médico.

Por tanto, la reforma propuesta permitirá que el PAC refleje la necesidad real y actual del Cuerpo de Bomberos de Ambato, manteniendo la concordancia entre el objeto de contratación, las unidades beneficiarias, el presupuesto estimativo y el período previsto para su ejecución.

Por otro lado, en el Plan Anual de Contratación del Cuerpo de Bomberos de Ambato está prevista la contratación destinada a garantizar la cobertura de los seguros institucionales. No obstante, durante la estructuración y la definición definitiva de las condiciones de la contratación, se ha determinado la necesidad de actualizar el valor registrado en el PAC, dado que el procedimiento tendrá carácter plurianual, con una vigencia de dos (2) años, por lo que su planificación debe guardar correspondencia con el alcance temporal y económico real de la contratación.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-2026-0907-M-GD

Ambato, 28 de septiembre de 2026

La modificación propuesta responde a la necesidad de que el Plan Anual de Contratación refleje adecuadamente el valor estimado de la contratación, considerando la totalidad de las obligaciones que se generarán durante su período de vigencia y la programación presupuestaria prevista para su ejecución.

La necesidad de incrementar el valor registrado en el PAC no constituye la incorporación de una necesidad distinta de la inicialmente planificada, sino una actualización de su estimación económica, derivada de la definición del alcance definitivo de la contratación, de su carácter plurianual y de la programación de los pagos correspondientes a cada ejercicio fiscal.

Esta modificación permitirá mantener la debida concordancia entre la planificación de la contratación, el presupuesto estimado del procedimiento, la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente y las obligaciones plurianuales previstas, evitando que el proceso se inicie con un valor planificado que no represente adecuadamente las condiciones económicas bajo las cuales será ejecutado.

Asimismo, la reforma resulta necesaria para garantizar la continuidad de las coberturas de seguros requeridas por el Cuerpo de Bomberos de Ambato durante el período previsto, protegiendo los bienes, vehículos, equipos, servidores y demás riesgos institucionales comprendidos en el objeto de contratación, conforme a las condiciones y coberturas determinadas por el área requirente.

5. PROPUESTA DE REFORMA

PAC ACTUAL

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO		CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
			FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
			VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-2026-0907-M-GD

Ambato, 28 de septiembre de 2026

ACTUAL								
CPC	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	P. PRESUPUESTARIA	CANT.	U. MEDIDA	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO
8525000217	Catálogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍAS PARA ARCHIVO Y BODEGA	840103	1	UNIDAD	\$6.000,00	\$6.000,00	II
713310012	Licitación	CONTRATAR LA PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA Y PÓLIZA DE FIDELIDAD	570201	1	UNIDAD	\$150.000,00	\$150.000,00	III

PAC PROPUESTO

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-2026-0907-M-GD

Ambato, 28 de septiembre de 2026

PROPUESTO								
CPC	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	P. PRESUPUESTARIA	CANT.	U. MEDIDA	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO
8525000217	Catálogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍAS PARA EL CBA	840103	1	UNIDAD	\$20.000,00	\$20.000,00	III
713310012	Licitación	CONTRATAR LA PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA Y PÓLIZA DE FIDELIDAD	570201	1	UNIDAD	\$235.000,00	\$235.000,00	III

6. SOLICITUD

La presente solicitud se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que establece la planificación de las contrataciones y faculta a las entidades contratantes para modificar el Plan Anual de Contratación mediante una actuación administrativa debidamente motivada.

De igual manera, se considera lo establecido en los artículos 63 y 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública vigente, relacionados con la planificación de las contrataciones y la modificación del Plan Anual de Contratación, respectivamente, observando, para el efecto, la correspondiente justificación y el acto administrativo que sustente la reforma.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Firmado electrónicamente por:
SILVIA ELIZABETH
TOAZA TIPANTASIG

Mgs. Silvia Elizabeth Toaza Tipantasig

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-2026-0907-M-GD

Ambato, 28 de septiembre de 2026

DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

NUT: CBA-2026-4215

